

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2015 (Nº 2/2015).**

<b>ASISTENTES</b>
<b>Sr. Alcalde</b> D. Roman Rivero Nieto
<b>Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista</b> D. Agapito Arevalo Céspedes D. Eduardo Zurita Rosales Dña. Esmeralda Muñoz Sánchez D. Francisco Jose Navarro Haro D. Julián Céspedes Rodrigo Dña. Luz María Sánchez García Dña. María Victoria Sobrino García
<b>Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular</b> Dña. Aurora López Gallego Dña. Carmen María Mohino López D. Jose Luis Casero Alarcos D. Luis Ramón Mohino López Dña. María Ángeles Malagón Rodríguez Dña. Mónica María Hilaria Gómez Fernández D. Raul Salcedo Ruiz
<b>Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida</b> D. Luis Ángel Serrano Velazquez D. Pedro Cesar Mellado Moreno
<b>Sr. Interventor</b> D. Manuel Ruiz Redondo <b>Sr. Vicesecretario</b>

D. Joaquín Aviles Morales  
Sr. Secretario  
D. Luis Jesus De Juan Casero

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 05 de febrero de 2015 , en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Román Rivero Nieto y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los dictámenes que se indican:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de enero de 2015 (nº 1/2015).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascipción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2015 Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

**VISTA** la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de fecha 30 de Enero de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

"Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para 2015, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el artículo 168.4 del. R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA-PRESIDENCIA, propone **al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2015, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

##### 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

###### 1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.172.250,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	51.000,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.189.810,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.123.527,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	459.580,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.996.167,00 €</b>

**1.2 OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00 €

**TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 0,00 €****2. OPERACIONES FINANCIERAS**

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS 0,00 €

**TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €****TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS 10.996.167,00 €****RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS****1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL 5.309.511,00 €

CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV. 3.393.875,00 €

CAP.III: GASTOS FINANCIEROS 73.600,00 €

CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.058.339,00 €

CAP. V: FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS 49.790,00 €

**TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 9.885.115,00€****1.2 OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. VI: INVERSIONES REALES 145.020,00 €

CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL 458.732,00 €

**TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 603.752,00 €****2. OPERACIONES FINANCIERAS**

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS 507.300,00 €

**TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 507.300,00 €****TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 10.996.167,00 €****PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR****RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS****1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS 74.000,00 €

CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 67.830,00 €

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>141.830,00 €</b>
-------------------------------------	---------------------

<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>141.830,00 €</b>
---------------------------------	---------------------

### **RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS**

#### **1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

##### **1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	88.984,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	52.846,00 €

<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>141.830,00 €</b>
-------------------------------------	---------------------

<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>141.830,00 €</b>
-------------------------------	---------------------

**SEGUNDO.-** Aprobar, asimismo inicialmente, la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

**TERCERO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

**CUARTO.-** Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

**Visto** el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Patrimonio, Personal y Empleo en sesión celebrada el día 26 de enero de 2015.

**Visto** el informe favorable emitido por el Sr. Interventor Municipal que obra en el expediente.

**Vistas**, en primer término, las **ENMIENDAS PRESENTADAS** al **Proyecto de Presupuestos para 2015** mediante escrito de fecha 19 de enero de 2015 del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** que se transcriben en el acta de la mencionada Comisión de

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Migueláñez. Plaza de España, 1. 13170, Migueláñez, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelanarez.es.



Hacienda, y cuyo texto literal es el siguiente:

### “ESTADO DE GASTOS

#### REDUCCION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS

- 9203.220.02 “Material Informático no inventariable”,** en un total de 10.000,00.-€ pasando de 27.169,00.-€ a 17.169,00.-€
- 9201.224 “Primas de Seguros”,** en un total de 5.000,00.-€ pasando de 30.300,00.-€ a 25.300,00.-€
- 334.226.09 “Actividades Culturales y Deportivas”,** en un total de 10.000,00.-€ pasando de 110.000.-€ a 100.000,00.-€
- 334.227.00 “Limpieza y Aseo”,** en un total de 60.000,00.-€ pasando de 136.603,00.-€ a 76.603,00.-€
- 323.227.00 “Limpieza y Aseo”,** en un total de 20.000,00.-€ pasando de 113.836,00.-€ a 93.836,00.-€
- 2312.227.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”,** en un total de 15.000,00.-€ pasando de 55.000,00.-€ a 40.000,00.-€
- 153.210 “Infraestructuras y Bienes Naturales”,** en un total de 10.000,00.-€ pasando de 25.654,00.-€ a 15.654,00.-€
- 1532.221.03 “Combustibles y Carburantes”,** en un total de 5.000,00.-€ pasando de 12.322,00.-€ a 7.322,00.-€
- 132.221.04 “Vestuario”,** en un total de 5.000,00.-€ pasando de 13.130,00.-€ a 8.130,00.-€
- 132.222.00 “Servicio de Recomunicaciones”,** en un total de 5.000,00.-€ pasando de 8.686,00.-€ a 3.686,00.-€

**Suma el total de Reducciones: 145.000,00.-€**

#### AUMENTO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS

- 2311.490 “Transferencias al Tercer Mundo”,** en 15.000,00.-€ pasando de 59.000,00.-€ a 74.000,00.-€
- 241.131.15 “Mesa Local por el Empleo”,** en 150.000,00.-€ pasando de 250.000,00.-€ a 400.000,00.-€

**Suma el total de Aumentos: 165.000,00.-€**

#### CREACION DE NUEVAS PARTIDAS DE GASTOS

- 171.624.02 “Plan Reforestación Sierra S. Isidro”,** con una dotación inicial de 20.000,00.-€
- 171.624.03 “Asociación Protectora de Animales”,** con una dotación inicial de 81.000,00.-€

**Suma el total de Creación de nuevas partidas: 101.000,00.-€**

### ESTADO DE INGRESOS

#### REDUCCION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE INGRESOS

- 115 “Impo. Vehículos Tracción Mecánica”,** en 12.000,00.-€ pasando de 835.000,00.-€ a 823.000,00.-€
- 130 “Impo. Actividades Económicas”,** en 5.000,00.-€ pasando de 145.000,00.-€ a 140.000,00.-€
- 301 “Servicio de Alcantarillado”,** en 5.000,00.-€ pasando de 175.000,00.-€ a 170.000,00.-€
- 327 “Licencia apertura establecimientos”,** en 2.000,00.-€ pasando de 27.000,00.-€ a 25.000,00.-€
- 331 “Tasa entrada de vehículos”,** en 5.000,00.-€ pasando de 125.000,00.-€ a 120.000,00.-€

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



**342.01 "Precio Público Escuela Música"**, en 5.000,00.-€ pasando de 121.000,00.-€ a 116.000,00.-€

**Suma el total de Reducciones: 34.000,00.-€**

#### **AUMENTO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE INGRESOS**

**113 "Impo. Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana"**, en 42.000,00.-€ pasando de 3.908.960,00.-€ a 3.950.960,00.-€

**290 "Impo. s/ Construcciones, Instalaciones y Obras"**, en 5.000,00.-€ pasando de 50.000,00.-€ a 55.000,00.-€

**300 "Servicio Suministro de Agua"**, en 20.000,00.-€ pasando de 240.000,00.-€ a 260.000,00.-€

**313 "Tasa prestación instalaciones deportivas"**, en 2.000,00.-€ pasando de 40.870,00.-€ a 42.870,00.-€

**332.01 "Unión Fenosa Distribución: 1,5% Suelo, vuelo y subsuelo"**, en 4.000,00.-€ pasando de 46.000,00.-€ a 50.000,00.-€

**332.03 "Gas Natural C-LM. 1,5% Suelo, vuelo y subsuelo"**, en 4.000,00.-€ pasando de 16.000,00.-€ a 20.000,00.-€

**332.04 "Unión Fenosa Comercial: 1,5% Suelo, vuelo y subsuelo"**, en 7.000,00.-€ pasando de 8.000,00.-€ a 15.000,00.-€

**332.06 "Gas Natural Servicios SDG: 1,5% Suelo, vuelo y subsuelo"**, en 1.000,00.-€ pasando de 18.000,00.-€ a 19.000,00.-€

**333.01 "Tasa Utilización privativa empresas explotadoras telecomunicaciones"**, en 1.000,00.-€ pasando de 26.000,00.-€ a 27.000,00.-€

**335 "Tasa ocupación vía pública con terrazas"**, en 1.000,00.-€ pasando de 22.000,00.-€ a 23.000,00.-€

**338 "Compensación Telefónica de España S.A."**, en 2.000,00.-€ pasando de 24.800,00.-€ a 26.800,00.-€

**339.03 "Ocupación vía públicas con mercancías"**, en 4.000,00.-€ pasando de 8.000,00.-€ a 12.000,00.-€

**339.04 "Portadas, Escaparates y Vitrinas"**, en 2.000,00.-€ pasando de 8.000,00.-€ a 10.000,00.-€

**399.06 "Escuelas Deportivas y Cursos"**, en 1.000,00.-€ pasando de 36.500,00.-€ a 37.500,00.-€

**420.00 "Participación Tributos Estado"**, en 59.000,00.-€ pasando de 2.600.000,00.-€ a 2.659.000,00.-€

**Suma el total de Aumentos: 155.000,00 €**

Vistas, seguidamente, las **ENMIENDAS PRESENTADAS** al Proyecto de Presupuestos para 2015 mediante escrito de fecha 19 de enero de 2015 del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, que se transcriben en el acta de la mencionada Comisión de Hacienda, y cuyo texto literal es el siguiente:

#### **"REDUCCION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS**

**132.221.04 "Vestuario en seguridad y orden Público"**, en un total de 5.000,00.-€, pasando de 13.130,00€ a 8.130,00€

**134.229.99 "Otros Gastos Diversos"**, en un total de 4.240,00€, pasando de 24.240,00.-€ a 20.000,00.-€.

**135.229.99 "Otros Gastos Diversos"**, en un total de 628,00,-€, pasando de 2.828,00.-€ a 2.200,00.-€.

**151.210 "Infraestructura y Bienes Naturales"**, en un total 20.000,00.-€, pasando de 75.000,00.-€ a 55.000,00.-€

**151.227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos"**, en un total de 5.000,00.-€, pasando de 22.523,00.-€ a 17.523,00.-€.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



- 163.226.99 "Otros Gastos Diversos"**, en un total de 300,00.-€, pasando de 1.400,00.-€ a 1.100,00.-€.
- 165221.00 "Energía Eléctrica"**, en un total 35.000,00.-€ pasando de 363.000,00.-€ a 328.000,00.-€.
- 171.210 "Infraestructuras y Bienes Naturales"**, en un total de 6.000,00.-€ pasando de 48.820,00.-€ a 42.820,00.-€.
- 171.213 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje"**, en un total de 4.000,00.-€, pasando de 20.020,00.-€ a 16.020,00.-€
- 2311. 226.99 "Otros Gastos Diversos"**, en un total de 2.000,00.-€, pasando de 22.554,00.-€ a 20.554,00.-€
- 2311.480 "Atenciones Benéficas y Asistenciales"**, en un total 20.000,00.-€, pasando de 75.000,00.-€ a 50.000,00.-€
- 2312.226.99 "Otros Gastos Diversos"**, en un total de 2.000,00.-€ pasando de 10.000,00.-€ a 8.000,00.-€
- 2313.226.99 "Otros Gastos Diversos"**, en un total de 1.000,00.-€ pasando de 5.000,00.-€ a 4.000,00.-€
- 2314.226.99 "Otros Gastos Diversos"**, en un total de 2.000,00.-€ pasando de 12.120,00.-€ a 10.120,00.-€
- 2315.226.99 "Otros Gastos Diversos"**, en un total de 1.000,00.-€ pasando de 34.340,00.-€ a 33.340,00.-€.
- 323.221.03 "Combustibles y Carburantes centros de Preescolar y primaria"**, en un total de 5.000,00.-€, pasando de 15.453,00.-€ a 10.453,00.-€
- 334.226.09 "Actividades Culturales y Deportivas"**, en un total de 5.000,00.-€ pasando de 110.000,00.-€ a 105.000,00.-€
- 341.212 "Edificios y Otras Construcciones"**, en un total de 4.000,00.-€ pasando de 20.800,00.-€ a 16.800,00.-€
- 4411.489.05 "Otras Transferencias (Taxistas)"**, en un total de 1.500,00.-€ pasando de 1.0500,00.-€ a 0,00.-€ Eliminación de la partida.
- 9203.151 "Gratificaciones"**, en un total de 1.500,00.-€ pasando de 7.500,00.-€ á 6.000,00.-€
- 9203.626.00 "Adquisición Equipos Proceso Informático"**, en un total de 5.000,00.-€ pasando de 10.000,00.-€ a 5.000,00.-€

Total Ahorro: **130.168,00.-€**

#### AUMENTO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

**163.609.14 "Inversiones nuevas Infraestructuras (Soterramiento de Contenedores)"**. Esta partida se creó en el Presupuesto de 2.014 con una dotación presupuestaria de 18.000,00.-€. Aunque no se ha llevado a cabo la obra por tanto no se ha efectuado, entendemos que la dotación presupuestaria se mantiene en el ejercicio 2015. Proponemos dotar esta partida para el Presupuesto 2015 con un importe de **15.000,00.-€** y continuar con el soterramiento de los contenedores de las zonas más céntricas y transitadas de la localidad.

Total Suplemento Presupuestario: **15.000,00.-€**

#### INCORPORACION DE NUEVAS PARTIDAS

Nueva partida dentro del programa 134 Movilidad Urbana" con el título "**Plan Municipal de tráfico y movilidad**", con una dotación inicial de **10.000,00.-€**. Atendiendo a las dificultades que en cuanto a circulación de tráfico rodado encontramos en nuestra localidad, consideramos conveniente la creación de esta partida para que, a lo largo de 2015, se lleve a cabo por empresa externa un estudio pormenorizado del tráfico y la movilidad en nuestro municipio.

Nueva partida dentro del programa 1532 "Pavimentación Vías Públicas" con el título "**Mejoras de firme y señalización en Camino Peralvillo**", con una dotación inicial de **25.000,00.-€**. Dado el volumen de tráfico rodado que soporta el Camino de Peralvillo, entendemos más que

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



conveniente llevar a cabo actuaciones de pavimentación, señalización e iluminación a lo largo del año 2015.

Nueva partida dentro del programa 161 "Abastecimiento domiciliario de agua", clasificación económica 619, **"Plan Municipal de renovación de redes de saneamiento"** con una dotación inicial de **50.168,00.-€**. Existen puntos negros en nuestra localidad, en la que una renovación de redes haría que se mitigara los problemas puntuales que se dan, siempre con estudios previos y siguiendo los criterios técnicos. Uniendo esta inversión con fondos locales a la inversión que Aquona tiene que realizar en la localidad durante la vigencia de su contrato se podrían dar solución a los problemas que surgen.

Nueva partida dentro del programa 165 "Alumbrado Público" con el título de **"Pan Municipal de Eficiencia Energética"**, con una dotación inicial de **10.000,00.-€**. Actualmente la gran mayoría de los edificios de titularidad municipal presenta multitud decadencias en cuanto a luminaria obsoleta, sistemas de calefacción por combustible, cerramientos y acristalamientos, etc... Consideramos conveniente un estudio de las deficiencias energéticas en nuestros edificios durante el año 2015 e iniciar la acometida de obras.

Nueva partida dentro del programa 2311 "Asistencia social primaria" con el título de **"Asistencias a la Infancia"**, con una dotación inicial de **20.000,00.-€**. Recogiendo la propuesta de la ONG local Tierra Solidaria, entendemos más que necesaria la creación de esta partida para iniciar la consecución de un Pacto Local contra la pobreza infantil.

Total de incorporación nuevas partidas: **115.168,00 €**

**Vistas**, por último, la **ENMIENDA PRESENTADA al Proyecto de Presupuestos para 2015** mediante escrito de fecha 19 de enero de 2015 **del GRUPO SOCIALISTA** cuyo texto literal es el siguiente:

#### **"ESTADO DE GASTOS**

#### **REDUCCION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS**

**2311.489.06 "Damnificados por Desahucios"**, en 3.000,00.-€ pasando de 20.000,00.-€ a 17.000,00 €

#### **AUMENTO DE LA SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS**

**2311.490 "Transferencias al Tercer Mundo"**, en 3.000,00.-€ pasando de 59.000,00.-€ a 62.000,00 €

**Visto** el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal en relación con las mencionadas enmiendas en fecha 26 de enero de 2015, que obra en el expediente.

Previo al inicio del debate, el **SR. ALCALDE – PRESIDENTE** explica brevemente la tramitación seguida en este expediente y las distintas reuniones convocadas y celebradas por la Comisión Informativa de Hacienda. Asimismo, indica que el propósito del equipo de gobierno ha sido continuar los intentos de alcanzar acuerdos sobre el Presupuesto entre los tres grupos políticos municipales que ha caracterizado toda la legislatura y que ha permitido reducir considerablemente la carga fiscal a los ciudadanos sin menoscabo de los servicios públicos municipales y sin que, además, se olviden las necesidades de los que más lo necesitan articulándose al efecto servicios sociales, planes de empleo, ayuda escolar, bonobus y otras ayudas a familias sin ingresos. .



Abierto el debate y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. **PEDRO CESAR MELLADO MORENO**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que el Presupuesto que presenta el equipo de gobierno es insuficiente. Tras ello, explica detenidamente las enmiendas anteriormente transcritas y señala que, además de todo ello, el coste de la gestión directa de los servicios públicos municipales de abastecimiento de agua y limpieza de edificios municipales, entre otros, sería menor que el que genera su gestión mediante empresas del sector. Considera que sus planteamientos permitirían un pueblo más solidario y un ayuntamiento que hiciese un mayor esfuerzo en empleo.

Por último, hace especial hincapié en su propuesta de doblar el importe de las ayudas destinadas a empleo, de la implantación de una Protectora de Animales en Miguelturra, con una inversión de 81.000,00 € e insiste en que se debe destinar a Cooperación el 0,7 % del total del presupuesto, no de algunos de sus capítulos.

Con la debida autorización, la Sra. portavoz del Grupo Popular **Dª AURORA LÓPEZ GALLEGOS** manifiesta que, aunque este año la tramitación del Presupuesto se ha retrasado, la Comisión Informativa de Hacienda se ha reunido en dos ocasiones e indica que en la última de sus sesiones se dictaminaron favorablemente las enmiendas introducidas por el Grupo Popular. Explica el contenido de sus enmiendas, destacando especialmente que con ellas se plantea la reducción de gastos diversos para ajustarse a los del año anterior y, además, se pretende incrementar el soterramiento de contenedores y la adopción de diversas medidas e inversiones orientadas a generar empleo y aumentar la calidad de vida en Miguelturra: plan de tráfico, mejoras en el firme y señalización de viales, arreglo en Camino de Peralbillo, renovación redes de saneamiento, plan de eficiencia energética.

Por último, pregunta por qué no se han reflejado los ingresos previstos a consecuencia de la solución del concurso de la Cooperativa.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal de Hacienda **D. AGAPITO ARÉVALO CÉSPEDES** agradece el trabajo desarrollado por todos los grupos políticos municipales durante la tramitación del Presupuesto y destaca que se han aceptado todas las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, que enriquecen el Presupuesto, y que también podrían haberse acogido las de Izquierda Unida si éstas se hubieran adaptado a los requerimientos técnicos subrayados en el informe de Intervención emitido al respecto. Tras ello, señala que el asunto de los ingresos de la Cooperativa no se planteó en Comisión y manifiesta que cuando se produzca cualquier ingreso se efectuará la correspondiente generación de créditos.

Tras el debate un segundo turno de intervenciones en el que se reiteran básicamente los argumentos expuestos, y que se recoge en el audio – acta firmada electrónicamente por esta Secretaría General, son sometidas a votación de forma conjunta las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con dos (2) votos a favor de las enmiendas, emitidos por los Sres. Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quince (15) votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Desestimar** íntegramente las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida.**

Sometida a votación de forma conjunta las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal Popular**, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con siete (7) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y con la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y del de Izquierda Unida, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar** íntegramente las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal del Partido**

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Popular.

Sometida a votación de forma conjunta las transcritas **enmiendas del Grupo Municipal Socialista, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con ocho (8) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales del Grupo Municipal Socialista, siete (7) votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Popular y con la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

**Aprobar íntegramente las transcritas enmiendas del Grupo Municipal del Partido Socialista.**

Por último, sometido a votación el Presupuesto General de la entidad y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2015, con la inclusión de las enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular y de las del Grupo Municipal Socialista anteriormente aprobadas, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con quince (15) votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, dos (2) votos en contra emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

**Aprobar el Presupuesto General de la entidad y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2015, con inclusión de las mencionadas enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Socialista,** con las que se modifican las aplicaciones presupuestarias a las que afectan y, consiguientemente, el resumen por capítulos incorporado a la inicial propuesta de la Alcaldía que queda modificado en los aspectos que seguidamente se indican:

### **RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS**

#### **1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

##### **1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	5.308.011,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	3.301.707,00
€	
(...)	
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.056.839,00 €

##### **1.2 OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. VI: INVERSIONES REALES	240.188,00 €
-----------------------------	--------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma la Alcaldía y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA